



COLEGIO DE TECNÓLOGOS MÉDICOS DE CHILE A. G.

Declaración y compromiso para solicitar informe de ética para Tecnólogos Médicos del área de Oftalmología que desean ejercer en establecimientos destinados a la importación, producción, distribución y venta de productos y artículos ópticos

Para solicitar el Informe de Ética a que se refiere el artículo 120 del Código Sanitario, se debe cumplir con el siguiente protocolo:

1. Los solicitantes deberán encontrarse colegiados.
2. Ingresar solicitud vía formulario que se encontrará en la página del Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile A.G (www.tecmed.cl) o solicitarlo directamente en secretariacolegio@tecmed.cl

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre completo:			
Rut:		Edad:	
Nº socio:		Nº certificado Superintendencia de Salud	
Email:			
Domicilio:			
Calle		Nº	
Comuna			
Ciudad		Región	
Teléfono:			
DATOS DE LA ÓPTICA (Empresa)			
Nombre óptica			
Nombre del representante legal			
Rut del representante legal			

José Miguel de la Barra 480 of. 405 Santiago Centro

www.colegiodetecnologosmedicosdechile.cl

Email: secretariacolegio@tecmed.cl Fono:

2 2638 3032

Ce: +56 9 53116565



COLEGIO DE TECNÓLOGOS MÉDICOS DE CHILE A. G.

Domicilio:	

Calle	Nº
Comuna	

(1)

Ciudad		Región	
Teléfono de la óptica			
Email de la óptica			
Website de la óptica			
DATOS DEL LOCAL (Lugar donde atenderá a los pacientes)			
Domicilio:			

Calle		Nº	
Comuna			
-----		-----	
Ciudad		Región	
Teléfono del local			

4. Una vez completados estos datos, Ud. Debe depositar el valor que asciende a \$35.000 por conceptos de gastos administrativos asociados a la emisión del certificado. Este certificado solo estará vigente mientras el profesional sea socio activo del Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile, motivo por el cual al solicitar el documento, será necesario -adicionalmente- abonar la tarifa anual de colegiatura completa, que asciende a \$84,000. El dinero debe ser depositado en la cuenta corriente Nº 10184422 del Banco de Crédito e inversiones; a nombre del Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile, RUT 82883400-2.

José Miguel de la Barra 480 of. 405 Santiago Centro

www.colegiodetecnologosmedicosdechile.cl

Email: secretariacolegio@tecmed.cl Fono:

2 2638 3032

Ce: +56 9 53116565



5. En caso de no validarse su documentación se le notificará en forma detallada las causas de este resultado; para subsanar las observaciones formuladas, podrá enviar documentación adicional de respaldo a secretariacolegio@tecmed.cl.

(2)

6. Si es sorprendido en procedimientos y actividades que estén fuera de las normativas explicitadas en el marco legal y en el Código de Ética y Deontología del Colegio de Tecnólogos Médicos A.G se formulará la denuncia correspondiente al Tribunal de Ética quienes resolverán en pleno las implicancias ético-legales de su proceder.

Los certificados tendrán por plazo máximo de entrega 15 días hábiles a partir de la fecha de solicitud.

El solicitante declara que los datos proporcionados en las dos páginas son verdaderos.

Fecha de la solicitud:

Nombre y firma del solicitante



COLEGIO DE TECNÓLOGOS MÉDICOS DE CHILE A. G.

(3)

José Miguel de la Barra 480 of. 405 Santiago Centro

www.colegiodetecnologosmedicosdechile.cl

Email: secretariacolegio@tecmed.cl Fono:

2 2638 3032

Ce: +56 9 53116565